1- Personal

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 48/2

PARRAL,

2 7 Set 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10,2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Traslado Caso Social a Teletón, el dia 27 de Septiembre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 14º E.M.R.-

2,- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) viático sin Pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2012 -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo. Finanzas (02), Personal.